



BACHILLERES POR COLOMBIA

Instructivo para Legalización.



Tabla de contenido

1. Introducción
2. En qué consiste el procedimiento de Legalización
3. Documentos necesarios para la Legalización
4. ¿En qué sitio debo entregar los documentos correspondientes a la Legalización?
5. ¿En qué fecha debo legalizar y en qué momento me hacen el desembolso de los auxilios?
6. Razones por las cuales se puede demorar el pago de los auxilios



Introducción

El presente documento tiene como objetivo que usted como beneficiario del Programa Bachilleres por Colombia de Ecopetrol, tenga claros todos los procedimientos que debe seguir y los documentos que debe anexar para legalizar el beneficio y de esta forma poder recibir efectivamente los auxilios y evitar inconvenientes relacionados con el desembolso de recursos y la misma permanencia en el programa.

¿En qué consiste el proceso de legalización?

Es el procedimiento para dar como legalizado el anticipo de matrícula o el reembolso de matrícula otorgado y para recibir los auxilios a los que tenga derecho.

El procedimiento no puede exceder noventa (90) días después de otorgado el anticipo.

Al legalizar habrá un reintegro correspondiente a:

- > Tarifa de libros
- > Auxilio de transporte
- > Auxilio de Alojamiento (si fuera el caso)

Documentos necesarios para la legalización



- Formato de Solicitud de Beneficio Educativo – Estudios Superiores debidamente diligenciado por la universidad y el beneficiario.
- Certificado original de calificaciones del semestre anterior.
- Recibo de pago de matrícula original con sello de cancelado.
- Por una sola vez, certificado de la Universidad donde conste el tiempo de duración de carrera (Pensum), título a obtener, y método de calificación.
- Si los padres viven en ciudad diferente al beneficiario debe presentar certificado de vecindad de los padres. (Este documento se presenta actualizado por periodo académico cada vez que se realiza una legalización, el no hacerlo, no recibirá el auxilio de alojamiento del periodo legalizado)

El propósito de este certificado es determinar que los padres no viven con el beneficiario, para reconocer el valor adicional de alojamiento. Este certificado lo suscriben las personas que firmaron el pagaré.

Este certificado es expedido por:

1. Junta de acción comunal,
 2. Inspección de policía
 3. Declaración extra juicio.
- Créditos cursados que indiquen que aprobó el semestre académico y el promedio acumulado superior a 3.5 o su equivalente cuando corresponda a universidad en el exterior.



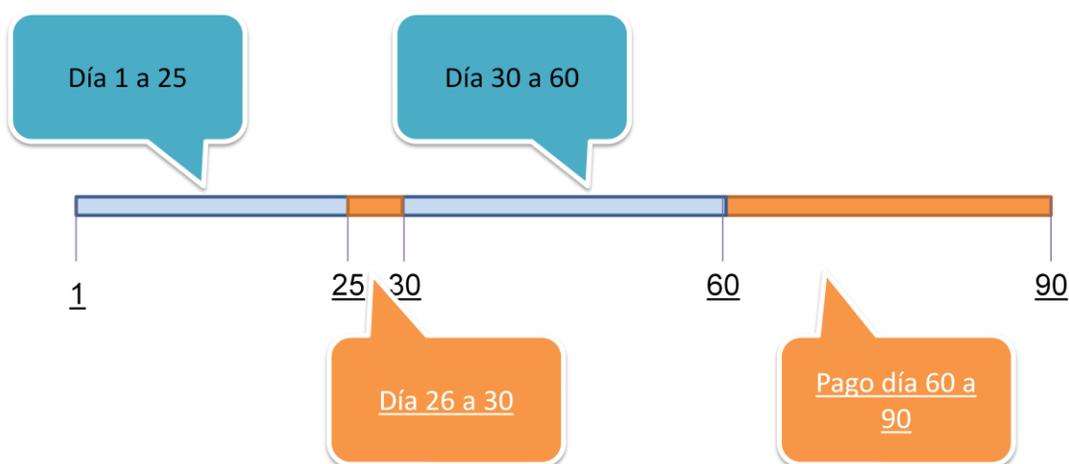
¿En qué sitio debo entregar los documentos correspondientes para que me hagan efectivo el reintegro?

Una vez tenga completamente diligenciados los documentos deben entregarlos o enviarlos en la siguiente dirección: **Calle 37 No 7-43 Primer Piso, Edificio Guadalupe, Teléfono:2345000 y/o (Ver Modelo de Atención en la Presentación del Reconocimiento)**

¿En qué fecha debo legalizar y en qué momento me hacen el desembolso de los auxilios?

- El procedimiento se debe realizar mínimo noventa (90) días después de otorgado el anticipo.
- El reintegro correspondiente a los auxilios se hará efectivo de acuerdo a las fechas de legalización, de la siguiente forma.

Fechas de legalización



Si la documentación se entrega del día 1º al día 25 del mes, el auxilio será procesado para pago el 30 del siguiente mes.



Si la documentación se entrega del día 26 al día 31 del mes el auxilio será procesado para pago el 30 del siguiente mes después del siguiente.

Razones por las que se pueden demorar los auxilios

El reintegro del pago de matrícula puede verse negado en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe falsedad en los documentos e información suministrada.
- Cuando no se adjunten los documentos requeridos en su totalidad o estén mal diligenciados.
- Cuando no cumpla con los requisitos de promedio académico

Si usted perdió semestre o se atrasó deberá igualmente legalizar y realizar solicitud para revisión del caso, de no hacerlo de acuerdo al reglamento del programa podrá ser hecho válido el pagaré.

Nota: RECUERDE QUE TODOS LOS ESPACIOS DEL FORMULARIO QUE APLIQUEN A SU SITUACIÓN, DEBEN SER LLENADOS EN SU TOTALIDAD Y DEBEN SER CLAROS, ASI MISMO DEBE FIRMAR CLARAMENTE TODOS LOS ESPACIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN. SI LO ANTERIOR NO SE CUMPLE NO SERÁ EFECTUADO EL REINTEGRO DE LOS AUXILIOS.